

4.6.3 Reporte de avance físico-financiero de obras y/o servicios relacionados con las mismas al cierre del periodo que se informa, deberán incluir todas y cada una de las obras y/o servicios relacionados con las mismas, contempladas en el programa de inversión anual, cualquiera que sea el estado de avance físico y financiero; asimismo, es necesario que los montos ejercidos en cada rubro estén conciliados con los registrados en su contabilidad.

OP-3

IEEJAG-INEA

4.6.3 Reporte de avance físico-financiero de obras y/o servicios relacionados con las mismas al cierre del periodo que se informa, deberán incluir todas y cada una de las obras y/o servicios relacionados con las mismas, contempladas en el programa de inversión anual, cualquiera que sea el estado de avance físico y financiero; asimismo, es necesario que los montos ejercidos en cada rubro estén conciliados con los registrados en su contabilidad.

OP-3

(Artículo 46, último párrafo LGCG)

“NO APLICA”

Autoriza:


Abg. Arturo Salgado Reséndiz
Director General


I E E J A G
DIRECCION GENERAL

Elabora::


L.C. Anthony Hernandez Moyao
Encargado de la Oficina de Recursos Financieros


I E E J A G
OFICINA DE
RECURSOS FINANCIEROS